

IX.CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación ha de ser continua, formativa, integradora y diferenciada como queda establecida en la normativa. Los referentes serán los criterios de evaluación, que se concretizan en los estándares de aprendizaje y todo va encaminado siempre a lograr que el alumnado alcance el máximo desarrollo de las competencias clave y los objetivos de etapa.

Como instrumentos de calificación para medir el nivel competencial utilizaremos la observación directa en el aula, pruebas objetivas escritas, actividades prácticas de diversa índole (interpretación instrumental, vocal o corporal, realización de trabajos digitales, grabaciones de vídeos, preparación de exposiciones, exposición oral de trabajos...). Las RÚBRICAS DE EVALUACIÓN ayudarán al alumnado y al profesorado a medir el nivel de logro y a corregir las dificultades que se pudieran presentar.

Siempre atendiendo a la flexibilidad y a la posibilidad de corregir porcentajes si fuera necesario (evaluación de la práctica docente) los CRITERIOS DE CALIFICACIÓN QUEDARÍAN COMO SIGUE:

Teniendo en cuenta que esta es una asignatura eminentemente práctica, el mayor peso lo tendrán aquellas actividades que impliquen indagación y aplicación en grupo de un nuevo lenguaje que es específico de la música.

30%	40%	30%
pruebas teóricas escritas relacionadas con los criterios de evaluación	Actividades prácticas relacionadas con los criterios	observación del trabajo de aula, esfuerzo, valoración de lo que se va aprendiendo...como queda reflejado en los criterios de evaluación
BQ 1: 1,2	BQ 1: 1,2,3,6,7,9	BQ 1: 6,7,8
BQ 2: 1,5	BQ 2: 1,2,3,6	BQ 2: 3
BQ 3: 6	BQ 3: 5,7 BQ 4: 1,2	BQ 3: 5,7

De un modo más sencillo, los instrumentos de evaluación podrían resumirse en:

- La observación directa de la actitud del alumno/a durante la clase, referido a su interés y esfuerzo.
 - La revisión periódica (si procede) del cuaderno del alumno constatando que lo mantiene completo y ordenado y realiza las tareas
 - También se realizarán pruebas orales individuales y pruebas objetivas escritas así como pruebas de interpretación instrumental y/o de música y movimiento (grupales).
- Serán también instrumentos de evaluación los trabajos presentados por el alumnado individuales y/o grupales.
 - Muy importante será la participación activa, seria y respetuosa de cada alumno/a en las actividades grupales e individuales de improvisación, creación e interpretación musical (instrumental o de movimiento)
 - Serán de suma importancia para superar la asignatura realizar correctamente las actividades de interpretación de partituras como mínimo en su forma más básica (adecuándose a las capacidades de cada alumno).
 - Se valorará positivamente el esfuerzo personal para superar la asignatura.

En los exámenes escritos se podrá descontar hasta un máximo de dos puntos por faltas de ortografía a razón de una décima por falta ortográfica y media décima por tildes. Se trata así de concienciar a los alumnos de la importancia de escribir con corrección.

La asignatura se superará si la media aritmética de los tres trimestres es igual o superior a cinco puntos.

Si no fuera así, se guardarían para septiembre los trimestres aprobados teniendo el alumno que examinarse en septiembre tan solo de las partes suspensas.

Excepcionalmente puede contemplarse la posibilidad de separar la teoría de la práctica en alumnos/as que por determinadas circunstancias hayan aprobado la teoría pero suspendido estrepitosamente la parte práctica, guardándoseles la parte aprobada hasta la siguiente convocatoria.